

Oficio DCC/1928/2024 Tepic Nayarit a 01 de agosto de 2024

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN. JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO AVENIDA AMADO NERVO, Nº 68 COLONIA OBRERA, EN SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, , las instituciones de crédito BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., I.B.M., y BANCO VE POR MAS, S.A. I.B.M., realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas que más adelante se señalan por los siguientes motivos:

La Sala de Conflictos entre los Municipios y sus Trabajadores, del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, determino el crédito fiscal IJLB/SCMT/372.XI/2023 a través del expediente laboral 190/2015, por un importe histórico de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), el 14 de noviembre de 2023, se hace efectivo el apercibimiento.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas, el 27 de junio de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$26,060.00 (veintiséis mil setenta pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 15 de julio de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO	
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., I.B.M.	60566027453	\$0.00	
	61566027453	\$0.00	
BANCO VE POR MAS, S.A. I.B.M.	31387	\$0.00	
	31388	N/A	
	31390	N/A	

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

AOTA GIROGROTARIOIADA DE TIEGRIGO
En Santago Ixambiendo las Doce con Cera minutos del día los del mes de Agosto del año 2024 el que suscribe Daniel Barries Ganzalez quien se identifica con constancia de identificación número SAF/0GI /383/2024 expedida por Antonio Vazquez Pordo en su carácter de Orector de Ingresos convigencia del día 30 mes Abril año 2024 al día 31 mes Orcembre año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.
Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Av. Amado Nervo #68 Colonia Centro Santiago Ixamila a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: Tose Rodrigo Romrez del documento con número de oficio: DCC /1928/2024 Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:
Una uce Constituide en el domicilio Me recibio una persona que dijo Ser Hermano del Contribuyente buscando en mencion de nombre Alejandro de Mismos apelholos el cual se nego a atendir la diligentia y hace mencion que naras domicilio de su Hermano;
Confirmo que los datos del domicilio distintos son:



Características del domicilio del contribuyente:

Casa habitación de una	planta can color de fortillersa
en Blanco y Verde	AND DEAD AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
	Later of the termination of the second

Características de domicilio colindantes:

Alex Lender	2-1 H - 000th	gharat with

Indicar calles colindantes:

tories v	luis Figuero	a	FLO2 (95 FLT 0)(1
)		

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

Persona	Sexo	Masculano	de	1,179	de	Estatura	complexion
		orena Clora					

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las horas con treinta minutos del día de su inicio.

Nombre y Firma.

DIRECCION DE COBRO COACTIVO AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 133-10-77





ACUERDO: DCC/1987/2024 Tepic Nayarit, 07/agosto/2024

JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO AVENIDA AMADO NERVO, Nº 68 COLONIA OBRERA, EN SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 9:15 AM horas, del día 07 de agosto de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios DCC/1928/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, al contribuyente JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO, toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de agosto de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Barrios González, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0383/2024, con fecha de expedición del 30 de abril de 2024, y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1928/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal IJLB/SCMT/372.XI/2023 a través del expediente laboral 190/2015, por un importe histórico de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), el 14 de noviembre de 2023, se hace efectivo el apercibimiento, a cargo del contribuyente JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-navarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción 11.2, y numeral 11.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones 11, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de







la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III, IV y 17 fracción I, V y VII, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1928/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal IJLB/SCMT/372.XI/2023 a través del expediente laboral 190/2015, por un importe histórico de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), el 14 de noviembre de 2023, se hace efectivo el apercibimiento, a cargo del contribuyente JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO, impuesto por la Sala de Conflictos entre los Municipios y sus Trabajadores, del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL. DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.



